

PLAN DE CONTINGENCIA IES MISTERI D'ELX 2021/22

Este plan es el resultado de la aplicación del documento “Medidas de actuación frente a la COVID-19 para el curso académico 2021-2022 en centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias y sus servicios complementarios.”

<https://ceice.gva.es/documents/161634256/174198494/protocolo/5953fff3-8fac-47be-a53c-9de3bdb7fa6e>

ÍNDICE

I.	FUENTES Y NORMATIVA.....	3
II.	DATOS ADMINISTRATIVOS.....	5
	1. Unidad administrativa/centro de trabajo	5
	2. Responsable redacción y aplicación del plan y responsable covid-19	5
	3. Identificación de las personas responsables del seguimiento y control de la implantación del plan de contingencia y continuidad en las direcciones territoriales.....	5
	4. Personal técnico del invassat asignado para proporcionar el soporte sprl al plan	5
	5. Personal responsable de las distintas áreas para la elaboración y seguimiento del plan en los servicios centrales de la conselleria y personal de contacto	5
III.	CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA EN EL CURSO 2021-22	7
IV.	REQUISITOS PARA EL ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO	10
	1. Actuación cuando un alumno/a inicia síntomas compatibles con la covid-19 en el centro educativo	12
	2. Actuación cuando un alumno/a inicia síntomas compatibles con la covid-19 fuera del horario escolar.....	13
	3. Actuación cuando un profesional del centro educativo inicia síntomas compatibles con la covid-19 en el centro educativo	13
	4. Actuación cuando un profesional del centro educativo inicia síntomas compatibles con la covid-19 fuera del horario escolar	14
	5. Actuación ante un caso confirmado del alumnado o de profesionales del centro educativo	14
	6. Resumen: funciones del responsable covid-19 en el centro educativo	15
	7. Criterios para la identificación de los posibles escenarios de riesgo.....	16
	8. Estudio y manejo general de contactos	17
	9. Retorno al centro educativo	21
V.	PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.....	22
	1. Limitación de contactos.....	23
	2. Medidas de prevención personal	34
	3. Limpieza, desinfección y ventilación	37
	4. Gestión de casos	40
VI.	ACCIONES TRANSVERSALES.....	44
VII.	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR COLECTIVO Y COMEDORES ESCOLARES....	45
VIII.	GLOSARIO.....	46
IX.	REFERENCIAS.....	49
IX.	ANEXOS.....	50

I. FUENTES Y NORMATIVA

Documentos técnicos del Ministerio de Sanidad:

- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en centros educativos en el curso 2021-2022, a 29-06-2021.
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos a 04-09- 2021.
- Información científica-técnica Covid-19 en distintos entornos y grupos de personas. Puntos 1.11 sobre niños y adolescentes (págs. 9-12) y 2.4 sobre centros educativos (pág. 19-20). Actualización 2 de agosto de 2021.
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 a 12-08-2021.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2) a 16 julio 2021.
- Evaluación del riesgo de transmisión de SARS-CoV 2 mediante aerosoles.

Medidas de prevención y recomendaciones a 18-11-2020.

- Manejo pediátrico en Atención Primaria de COVID-19. (18.11.2020)

Se recomienda revisar las últimas versiones disponibles en:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

<https://www.lamoncloa.gob.es/covid-19/Paginas/centros-educativos.aspx>

<http://www.san.gva.es>

- Acuerdo del CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, adoptado en coordinación con la conferencia sectorial de educación, sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2021- 2022, a 18/05/2021.
- Orden comunicada de la ministra de Sanidad, de 4 de junio de 2021, mediante la que se aprueba, en coordinación con la conferencia sectorial de educación, la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2021-22.
- Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. BOE núm.76, de 30 de marzo de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/l/2021/03/29/2>.
- Resolución de 8 de mayo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, y la Resolución de 22 de mayo de 2021, de la consellera de

Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se han acordado medidas en la Comunitat Valenciana, en materia de salud pública, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19

- RESOLUCIÓN de e 6 de septiembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en elámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo comprendido entre el 7 y el 27 de septiembre de 2021. [2021/9020] DOGV núm. 9167 bis de 06.09.2021.

II. DATOS ADMINISTRATIVOS.

1. UNIDAD ADMINISTRATIVA/CENTRO DE TRABAJO

Conselleria d'Educació, cultura i Esport			
Centre de treball:	IES Misteri d'Elx		
Codi de centre:	03014538	Denominació:	
Adreça:	Avda. Ferrocarril	Núm.: 1	Codi Postal:03202
Localitat:	Elche	Província:	Alicante
Telèfon:	966912290	Correu electrònic:	03014538@edu.gva.es

2. RESPONSABLE REDACCIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN Y RESPONSABLE COVID-19

Cognoms, nom (director o directora del centre):	Arantxa Martín-Martín
Correu electrònic:	03014538@edu.gva.es
Data d'actualització del Pla:	1 de septiembre de 2021
Cognoms, nom de la persona responsable COVID-19 en el cas de no ser director o directora del centre:	Arantxa Martín-Martín Jaime Escoda Sempere
Correu electrònic	escoda_jos@gva.es

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES.

Cognoms, nom (inspector o inspectora del centre):	José Miguel Payá
Correu electrònic:	paya_jos@gva.es
Direcció Territorial de:	Alicante

4. PERSONAL TÉCNICO DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL SOPORTE SPRL AL PLAN

Alacant:	Mario Amat Puig	966 902468	amat_mar@gva.es sec-ali.invassat@gva.es
Castelló:	Antonio García	964558310	garcia_antmac@gva.es
València:	Juani Sánchez Piernas	963 424457	sanchez_juapie@gva.es

Servicios centrales: servprevencionriesgoslaborales@gva.es

5. PERSONAL RESPONSABLE DE LAS DISTINTAS ÁREAS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSELLERIA Y PERSONAL DE CONTACTO

Apellidos, Nombre	Correo electrónico
Coscollà Grau, Eva	coscolla_eva@gva.es

Sánchez Gutiérrez, Elena	sanchez_melgut@gva.es
--------------------------	-----------------------

Apellidos, Nombre	Correo electrónico
Herranz Ábalos, M.ª Ángeles	herranz_man@gva.es
Blasco Perepérez, Gisela	blasco_gis@gva.es

III. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA EN EL CURSO 2021-22

La pandemia de COVID-19 condujo a la necesidad de tomar medidas de prevención y protección y al replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera más segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos se adaptó en consecuencia a estas medidas. En la Comunitat Valenciana se procedió a la reapertura de los centros educativos con educación presencial en septiembre de 2020, aplicando las medidas adoptadas conjuntamente por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y la Conferencia Sectorial de Educación sobre la Declaración de Actuaciones Coordinadas en Salud Pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21 del 27-08-2020 reflejadas en el documento “Actualización del protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21. (01-09-2020)” que fue adaptándose al contexto epidemiológico existente, realizándose su última revisión en febrero de 2021.

Por todo, es necesario mantener medidas frente a COVID-19 en los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias para el curso 2021-22, para proteger el derecho a la educación de la infancia, adaptándolas a los posibles escenarios que puedan darse en el contexto pandémico en los próximos meses. Se apuesta por una vuelta a la escuela que sea segura, saludable y sostenible.

Dada la situación actual de la epidemia, el importante impacto en salud y equidad del cierre de los centros educativos, la necesidad desde el punto de vista de la salud pública de continuar con algunas medidas de prevención y control de COVID-19, ante la incertidumbre de la evolución de la pandemia, **es necesario actualizar y adecuar el diseño de una estrategia para el inicio y desarrollo del curso escolar consensuado por los diferentes agentes implicados.**

El comienzo del curso 2021-2022 debe establecer las medidas necesarias para cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y

garantizar la equidad, en un ambiente donde la prevención y control de la pandemia es básico.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, se deben seguir una serie de medidas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se han tenido en cuenta, principalmente, las características de la población infantil, su adaptación en función de la edad, y los posibles escenarios que pueden darse teniendo en cuenta la evolución de la vacunación y la aparición de nuevas variantes de mayor transmisibilidad. Así mismo, con la situación de crisis sanitaria y social que vivimos, la acogida del alumnado es un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos/as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización con relación a COVID-19.

Las medidas contempladas deben ser **sostenibles** y **poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de COVID-19**, si bien **se irán actualizando** cuando los cambios en la situación epidemiológica lo requieran o la evidencia científica lo indique. El presente documento supone una necesaria puesta al día del documento presentado en septiembre de 2020: Actualización del protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y contagio del SARS-CoV-2 para centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias en el curso 2020-21. (01-09-2020) adaptado a la resolución de 6 de septiembre de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, para el periodo comprendido entre el 7 y el 27 de septiembre de 2021. [2021/9020] DOGV núm. 9167 bis de 06.09.2021.

La Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recoge que “En cualquier caso, deberá asegurarse la **adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que el alumnado y trabajadores puedan cumplir las**

indicaciones de distancia o limitación de contactos, así como las medidas de prevención personal, que se indiquen por las autoridades sanitarias y educativas". El presente documento recoge estas medidas indicadas por las autoridades sanitarias y educativa.

PROPÓSITO Y OBJETIVOS DEL DOCUMENTO

Propósito: Realizar **recomendaciones** en relación con las medidas de protección y prevención frente al SARS-CoV-2 para los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias en el curso 2021- 2022.

Objetivos

- Presentar una guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 en un centro educativo que permita el establecimiento de medidas de contención adecuadas.
- Facilitar la gestión adecuada y coordinada de los casos mediante la colaboración de toda la comunidad escolar en el cumplimiento de las competencias que cada cual tiene asignadas.

IV. REQUISITOS PARA EL ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO

La familia o representantes legales del alumno o alumna y el alumnado mayor de edad, firmarán un compromiso, antes del inicio del curso escolar, de acudir sin síntomas al centro (Véase Anexo 1).

Alumnado

•La familia o representantes legales del alumno o alumna, o el alumnado mayor de edad, han de verificar diariamente su estado de salud en el domicilio, antes de acudir al centro educativo y comprobar que no tiene una temperatura por encima de 37,5ºC (sin toma de antipiréticos) ni otra sintomatología compatible con la COVID-19 como: tos, sensación de falta de aire y en algunos casos, también, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos. La clínica es poco específica y puede ser común a otras infecciones pediátricas, razón que justifica que la fiebre sea siempre un criterio para que los/las escolares no acudan al centro educativo.

•En el alumnado que presente condiciones de salud que les haga más vulnerables, como pueden ser enfermedades crónicas de elevada complejidad que puedan verse agravadas por SARS-CoV-2, se valorará de manera conjunta con la familia o representantes legales y el equipo pediátrico, las implicaciones de retomar la actividad educativa presencial en el centro educativo.

En el caso del alumnado vulnerable, el pediatra podrá emitir un informe de salud en el que conste el especial riesgo para su salud de una infección por COVID-19. En este caso la administración educativa determinará el procedimiento para que este alumnado reciba la atención educativa necesaria.

•En caso de existir síntomas compatibles no asistirá al centro educativo. La familia o representantes legales deberá contactar con el centro de atención primaria que le corresponda (figura en la tarjeta SIP).

Profesorado y otro personal del centro educativo

•Han de verificar diariamente su estado de salud antes de acudir al centro educativo y comprobar que no tienen una temperatura por encima de 37,5ºC (sin toma de antipiréticos) ni otra sintomatología compatible con la COVID-19 como: tos, sensación de falta de aire y en algunos casos, también, disminución del

olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

En caso de existir síntomas compatibles, no asistirán al centro educativo y deberán contactar con su centro de atención primaria, o con su centro de atención sanitaria habitual en caso de tener la atención fuera del sistema público (mutualistas). También, deberán contactar con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Los trabajadores y trabajadoras con condiciones de salud que les hagan más vulnerables (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunosupresión, embarazadas) podrán volver al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse, informando al equipo directivo del centro de su condición de vulnerabilidad, justificada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el que evalúe la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y de emitir un informe sobre las medidas de prevención y protección necesarias.

No deberá acceder al centro educativo el alumnado, profesorado y otras personas trabajadoras, SI:

- Presentan síntomas compatibles con laCOVID-19.
- Están en situación de aislamiento por haber dado positivo para laCOVID-19.
- Están a la espera del resultado de una PDIA.
- Están en cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Para poder alcanzar el máximo cumplimiento de los objetivos educativos y pedagógicos, el centro educativo debe ser un entorno de convivencia seguro para toda la comunidad educativa, siendo las medidas más relevantes la detección precoz de los casos y su aislamiento, así como la de sus contactos estrechos.

El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se considere caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso

deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

- Si el caso sospechoso se confirma (PDIA +), no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.
- Si la PDIA es negativa, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad (caso descartado).

1. ACTUACIÓN CUANDO UN ALUMNO/A INICIA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 EN ELCENTROEDUCATIVO

- El profesor/a que haya detectado el caso sospechoso, deberá comunicar la situación al responsable COVID-19 del centro educativo y conducirá al caso sospechoso al “espacio COVID-19” reservado para el aislamiento, salvo que la persona acompañante sea considerada de riesgo por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Si fuera así, será el responsable COVID-19 quien designe otra persona para realizar esa tarea hasta que la familia o representantes legales lleguen al centro.
- El espacio Covid-19 en el que los casos sospechosos esperen, es una sala para uso individual, que cuenta con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala está ventilada, limpia y desinfectada tras cada utilización.
- Se colocará al alumno/a una mascarilla quirúrgica; siempre que no exista contraindicación para su uso.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula.
 - Mascarilla FFP2 sin válvula, pantalla facial y bata desechable, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización).

El centro dispone de existencias de este material para las situaciones en las que se requiera su uso para la atención de un caso sospechoso.

- En caso de que el alumno/a sea mayor de edad, se dirigirá a su domicilio para proceder al aislamiento evitando, en la medida de lo posible el transporte público colectivo.
- La recogida del alumno/a por parte de la familia para aislarlo en su domicilio se realizará lo más pronto posible y en la entrada del centro educativo, procurando que el transporte se haga en vehículo particular y no en transporte público colectivo.
- Si el alumno/a presenta síntomas de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse) y se considera necesario, el responsable COVID-19 en el centro educativo llamará al teléfono 112 o contactará con el centro de atención primaria al cual está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

2. ACTUACIÓN CUANDO UN ALUMNO/A INICIA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

- Cuando la sintomatología se inicia fuera del horario escolar o en días no lectivos, la familia o representantes legales o la persona con síntomas ha de contactar a través de cita web coronavirus, la App (GVAcoronavirus) o por teléfono con su centro de atención primaria (figura en la tarjeta SIP), para que se valore la situación y se lleven a cabo las acciones pertinentes. En caso de tener la atención fuera del sistema público, contactará con su centro de atención sanitaria habitual o servicio de urgencias de referencia.
- En caso de confirmación de COVID-19 positivo, informarán al centro educativo a primera hora del día siguiente hábil.

3. ACTUACIÓN CUANDO UN PROFESIONAL DEL CENTRO EDUCATIVO INICIA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 EN EL CENTRO EDUCATIVO

- La persona con síntomas informará de su situación a la directora del centro y se dirigirá a su domicilio para proceder al aislamiento, a ser posible en vehículo particular y no en transporte público colectivo.
- Se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y con su centro de atención primaria o, en caso de tener la atención fuera del sistema público(mutualistas), con su centro de atención sanitaria habitual. En

ambos casos seguirá sus instrucciones, siendo los profesionales sanitarios quienes determinarán el tiempo de cuarentena o aislamiento y tramitarán la baja laboral.

•En situaciones de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse), contactará con el teléfono 112 o con el centro de atención primaria al que está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

4. ACTUACIÓN CUANDO UN PROFESIONAL DEL CENTRO EDUCATIVO INICIA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON LA COVID-19 FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

•Cuando la sintomatología se inicia fuera del horario escolar o en días no lectivos, la persona con síntomas ha de contactar con su centro de atención primaria o con su centro de atención sanitaria habitual en caso de tener la atención fuera del sistema público(mutualistas), para que se valore la situación y se lleven a cabo las acciones pertinentes. Indicará, en su centro de atención sanitaria, el centro educativo en el que realiza su trabajo.

•El profesional se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para seguir sus instrucciones.

•La persona con síntomas informará de su situación al director/a del centro educativo.

5. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO DEL ALUMNADO O DE PROFESIONALES DEL CENTRO EDUCATIVO

•La persona o los familiares o representantes legales de un caso confirmado informarán al centro educativo del resultado de prueba positiva lo antes posible, el mismo día en el que se les comunica el resultado o a primera hora del día siguiente hábil.

•El personal del centro docente, tal como es preceptivo para los trabajadores de los centros sanitarios, deberán observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad o datos clínicos de las personas que sean caso (sospechosos o confirmados) o contacto estrecho. La información del estado vacunal del alumnado, del profesorado y personal del centro será manejada únicamente por Salud Pública.

•El responsable COVID-19 del centro educativo cumplimentará una ficha informatizada con los datos del caso confirmado y la relación de sus contactos estrechos tanto de aula, comedor, como de transporte colectivo y actividades extraescolares (Anexo 2). Será imprescindible, en la relación de contactos, que estén cumplimentados los campos especificados en ella, marcados en el anexo con un asterisco (*).

•El responsable COVID-19 del centro educativo comunicará a la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, a través de la aplicación ITACA, el número de casos confirmados tanto del alumnado como de cualquier otra persona que trabaje en el centro, con indicación del grupo en el que están escolarizados o donde realizan su actividad docente.

Para aquellos centros educativos que no tienen acceso a la plataforma ITACA (normalmente escuelas infantiles municipales y otros tipos de centros), la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte tiene habilitada una plataforma para la notificación de incidencias a la que se accede mediante un enlace que será remitido por correo electrónico a dichos centros. No obstante, en caso de dudas, pueden dirigirse al correo electrónico: forms_ige@gva.es

6. RESUMEN: FUNCIONES DEL RESPONSABLE COVID-19 EN EL CENTRO EDUCATIVO

Ante un caso sospechoso

•Contactará con la familia o representantes legales de los menores de edad, para comunicar la situación y para que vayan a recoger al alumno o alumna, preferentemente en transporte no colectivo.

•Indicará a la familia o representantes legales que se trasladen a su domicilio y contacten con su centro de atención primaria (figura en la tarjeta SIP).

•En situaciones de gravedad (dificultad respiratoria, afectación del estado general por vómitos o diarrea muy frecuentes, dolor abdominal intenso, confusión, tendencia a dormirse), llamará al teléfono 112 o contactará con el centro de atención primaria de referencia al que está adscrito el centro educativo, para atender la urgencia y valorar la derivación al centro hospitalario.

Ante un caso confirmado

•Enviará información del caso confirmado y contactos estrechos (anexo 2) informatizada al centro de salud pública del departamento correspondiente y

traspasará a las familias la información que le haya hecho llegar el centro de salud pública (anexos 3a y 3b).

7. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES ESCENARIOS DE RIESGO.

Para el desarrollo de la actividad presencial en los centros educativos del personal docente y no docente de la administración de la Generalitat Valenciana, se han identificado los siguientes escenarios de exposición, en los que se han planificado las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición a la COVID-19, tal y como han establecido las autoridades sanitarias.

En los centros de trabajo consideramos los siguientes escenarios:

ESCENARIO 1	ESCENARIO 2	ESCENARIO 3
EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBALIDAD DE EXPOSICIÓN
	Personal educador de educación especial Personal fisioterapeuta Personal educador de Educación Infantil	Personal empleado público en tareas administrativas y atención al público Personal del equipo directivo Personal docente Personal subalterno Personal de limpieza (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de mantenimiento (Propio o de empresa concurrente CAE) Personal de otras empresas concurrentes (CAE) Personal Intérprete en lengua de signos
REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS
	SE REQUIERE CONTACTO CON EL SPRL PARA CUALQUIER MEDIDA TIPO EPI. Será necesaria la aplicación de medidas higiénicas específicas de protección individual.	CONTACTAR CON EL SPRL para cualquier aclaración o consulta. Para el momento actual se ha prescrito la utilización de mascarillas.

8. ESTUDIO Y MANEJO GENERAL DE CONTACTOS

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes de los menores que sí permanecerán en cuarentena.

Si los familiares convivientes están vacunados con una pauta completa o han tenido una infección previa documentada con una PDIA positiva en los 180 días previos al inicio de los síntomas del caso, quedarán exentos de cuarentena, tal y como se refleja en la Estrategia de diagnóstico precoz, vigilancia y control de COVID-19. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Conforme los resultados del estudio de casos dirigido por Salud Pública, ésta podrá decidir ampliar la estrategia de búsqueda activa de contactos estrechos más allá de los grupos en los que se hayan detectado casos.

Contactos fuera del centro educativo.

- Los convivientes domiciliarios de un caso sospechoso deberán quedarse en casa hasta conocer el resultado de la PDIA del caso. Si el resultado es negativo, finalizará la cuarentena. Si se confirma la infección del caso, se realizarán cuando proceda las pruebas diagnósticas indicadas por los profesionales sanitarios según el protocolo vigente.

- Otros contactos estrechos no convivientes solo deben iniciar la cuarentena una vez se confirma el caso. Se realizarán cuando proceda las pruebas diagnósticas indicadas por los profesionales sanitarios según el protocolo vigente.

Contactos en el centro educativo.

- La cuarentena de los contactos estrechos en el ámbito educativo (tanto alumnado como profesorado) se realizará sólo tras la confirmación de un caso.

- Si el caso pertenece a un GCE se indicará el cierre del aula durante 10 días. Sólo está indicada la cuarentena en los GCE de menores de 12 años (ya que no existe actualmente indicación de vacunación) y en los convivientes domiciliarios no vacunados del caso confirmado.

- Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos no vacunados y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.

En los contactos exentos de cuarentena, se realizarán dos PDIA, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto con el caso confirmado. Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio. Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles. No se debe acudir al centro sanitario para solicitar pruebas hasta que salud pública lo indique.

Quedan excluidos de realizar cuarentena por contacto estrecho:

•El alumnado, personal docente y de apoyo que haya recibido la pauta de vacunación completa, si bien se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables.

Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

-Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una de las variantes que escape a la inmunidad generada por la vacuna de acuerdo a las indicaciones en las listas publicadas por el Comité de la Red de Secuenciación. En los casos esporádicos, la información sobre variantes no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, sólo podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

-Personas con inmunodepresión.

•También quedarán exentas de cuarentena, según la evidencia actual, las personas que hayan tenido una infección por SARS-COV-19 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada por parte de Salud Pública.

•Durante la cuarentena, la madre, el padre o los tutores legales del alumnado deberán vigilar la aparición de síntomas compatibles con la COVID-19 en su hija o hijo. Si aparecen:

-contactarán con el centro de atención primaria o solicitarán cita mediante la App GVAcoronavirus o la web <http://coronavirusautotest.san.-gva.es/cita-coronavirus-registro-es.html> o por teléfono.

-avisarán al responsable COVID en el centro educativo, que se coordinará con el centro de salud pública.

Un resultado negativo de las pruebas diagnósticas durante la cuarentena de un contacto estrecho no exime de la necesidad de mantenerla. La finalización de la misma la indicarán los profesionales sanitarios.

MANEJO DE BROTES

Se describen a continuación de modo orientativo los elementos de decisión para establecer por salud pública cuarentenas a los contactos o, si es necesario, cierres parciales o totales de los centros.

En cualquier caso, será el centro de salud pública de referencia el que determine el alumnado que tiene que estar en cuarentena.

1. Brote en un aula (3 o más casos confirmados con vínculo epidemiológico entre ellos en un único GCE o grupo no organizado como GCE). Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de los grupos no organizados como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente presencial hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a un grupo que no esté organizado como GCE: mantenimiento de la actividad docente presencial para el alumnado no clasificado como contacto estrecho o en función de la evaluación del riesgo, se indicará la cuarentena de toda la clase.**

La indicación de cuarentena a todo el grupo o sólo de los contactos estrechos debe basarse en si el grupo funciona realmente como GCE o no, teniendo en cuenta si se siguen las medidas de prevención (mascarilla, distancia, ventilación) y si el alumnado se mezcla en algún momento con escolares de otras aulas sin mantener las medidas de prevención.

La actividad docente continúa de forma habitual extremando las medidas de prevención e higiene en todos los niveles educativos que se imparten en el centro, con excepción de los grupos afectados.

2. Brotes en varias aulas sin vínculo epidemiológico (brotes en diferentes GCE o grupos no organizados como GCE sin vínculo epidemiológico entre ellos).

Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de los brotes mediante la implementación de las medidas de control habituales:

-Aislamiento domiciliario de los casos.

-Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o los contactos estrechos de cada grupo no organizado como GCE.

-Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente presencial de cada GCE hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena.

-Si los casos pertenecen a un grupo que no está organizado como GCE: mantenimiento de la actividad docente presencial para el alumnado no clasificado como contacto estrecho en cada uno de los grupos no organizados como GCE, o en función de la evaluación del riesgo, se indicará la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente presencial continúa de forma habitual extremando las medidas de prevención e higiene en todos los niveles educativos que se imparten en el centro, con excepción de los grupos afectados.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico: detección de brotes en varios GCE o grupos no organizados como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

-Aislamiento domiciliario de los casos.

-Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o contactos estrechos de cada grupo no organizado como GCE.

-Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente presencial de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. En todo caso, el centro de salud pública de referencia ha de ser el que determine los grupos de alumnado que han de estar en cuarentena.

La actividad docente continúa de forma habitual extremando las medidas de prevención e higiene en todos los niveles educativos que se imparten en el centro con excepción de los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada: si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, los servicios de salud pública realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

-Aislamiento domiciliario de los casos.

-En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.

-Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.

-La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

9. RETORNO AL CENTRO EDUCATIVO

El aislamiento, como norma general, finalizará trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y tras un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

El alumno o alumna, así como el personal del centro se incorporará al centro educativo, cuando haya cumplido el periodo de aislamiento o cuarentena. En el caso de las personas trabajadoras la reincorporación laboral requerirá del alta médica.

En ningún momento será necesario un certificado médico para la reincorporación al centro educativo.

V. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Cada centro deberá tener un **Plan de Contingencia** que prevea las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse, realizado a partir del Plan de contingencia que, para los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, elabore dicha Conselleria.

Todos los centros educativos designarán a una **persona, responsable COVID-19**, para los aspectos relacionados con COVID-19 que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios cuando deba consultar algún asunto y que deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

La dirección del centro garantizará el **cumplimiento de los principios básicos frente a COVID19, que toda la comunidad educativa está informada de su implementación, y que se trabaje en la programación de acciones de promoción de la salud** para paliar el impacto de la pandemia en la infancia y adolescencia.

Los **principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud** frente a COVID-19 en los centros educativos se estructuran en estos principios:

1. Limitación de contactos
2. Medidas de prevención personal
3. Limpieza y ventilación
4. Gestión de casos
5. Acciones transversales

El **conocimiento de los principios básicos de prevención y la puesta en práctica de medidas coherentes** en los centros educativos contribuirá a que la comunidad escolar (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, madres, padres y tutores y tutoras legales) **desarrollen su actividad contribuyendo a frenar la transmisión del virus SARS-CoV-2**.

1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- Se garantizará la **presencialidad total** para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO.
- De forma general, se mantendrá una **distancia interpersonal** de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas adultas en el centro educativo, manteniendo el **uso de la mascarilla** independientemente de la distancia.
- Así mismo, se mantendrá de forma general una **distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula**.
- **Dentro del aula** se establece una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión en la comunidad, que se recoge en la tabla 1, y se justifica a continuación de la misma (puntos T1.1-6).

Etapa educativa	Escenarios en centros educativos	
	Nueva normalidad y nivel de alerta 1 y 2	Nivel de alerta 3 y 4
1º y 2º ESO	Distancia de 1,2 metros.	
3º y 4º ESO BAT	Distancia de 1,2 metros.	Distancia mínima de 1,5 metros y/o clases al aire libre. De manera excepcional: semipresencialidad, priorizando la asistencia de alumnado con dificultades sociales o académicas.

1. Los niveles de alerta para asignar escenarios responden a indicadores de situación epidemiológica según el documento de [Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID19](#). La indicación de cambio de escenario la establecerá la autoridad sanitaria de la Comunitat para cada Zona Básica de Salud, y dicho cambio se mantendrá durante 2 semanas hasta reevaluación.

2. En Nueva Normalidad se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo en actividades al aire libre. El tamaño máximo de las clases será acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/02/12/132> https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=21736)

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso y según avance la estrategia de vacunación.

- Se priorizará en la medida de lo posible **la utilización de los espacios al aire libre** para la realización de las actividades, educativas y de ocio, tanto dentro del centro educativo como en otros espacios fuera del mismo.
- **Se evitarán** de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la **mezcla de alumnado** de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal, **excepto en el escenario de nueva normalidad en el que se permitirá la interacción entre grupos del mismo curso sobre todo en actividades al aire libre.**
- Se establecen diferentes **medidas para evitar las aglomeraciones:**

a. Entradas y salidas al centro educativo.

Se realizará **la entrada y salida escalonada** del centro educativo y se arbitrarán **medidas organizativas como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados, pues** permiten evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al recinto escolar. Se han habilitado tres zonas de entradas y salidas al centro educativo -solicitud informada en julio de 2020 a la dirección territorial y al jefe de la unidad técnica en reunión de 29 de julio de 2020). Un acceso es la actual puerta principal, el otro es la puerta trasera del edificio, frente a la escuela oficial de idiomas; el tercero es la actual puerta de acceso al párking. Además, se han programado entradas y salidas escalonadas para evitar aglomeraciones. Se adjunta distribución en anexo 5.

b. Desplazamientos por el centro educativo.

En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia. Se adjunta anexo 4 con especificación de aulas-grupos.

El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se debe realizar de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se ha señalizado con

líneas de separación los trayectos que se han de seguir dependiendo del grupo al que se pertenezca. La norma general será circular siempre por la zona indicada para cada dirección (“carril o camino derecho”). En las escaleras se procede del mismo modo, con la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas e intentando dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.

Las aulas permanecerán abiertas a primera hora de la mañana para procurar el acceso ordenado a las aulas. Están ordenadas de modo que en ellas se mantiene la distancia de seguridad (1,2 metros).

El uso del patio durante el tiempo de recreo se ha organizado de manera escalonada. Puede verse horario en anexo 6; se realizará de forma escalonada para evitar aglomeraciones y garantizar la distancia de seguridad tanto a la entrada como a la salida del aula. Además, se ha señalizado la distribución del alumnado por sectores y se ha reforzado la vigilancia del profesorado en el tiempo de recreo. Se han de respetar las normas de distancia de seguridad y uso de la mascarilla (de uso obligatorio en todo momento en el centro educativo).

Se han marcado sentidos de recorridos en pasillos (ida/vuelta), uso de escaleras, accesos, puertas, etc. para evitar que las personas se crucen. Se ha elaborado un plano donde se establece la regulación de la circulación por el centro.

Para **limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente**, se evitarán en lo posible las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma **telemática**. Las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sea posible se realizarán de forma telemática.

Los **eventos deportivos o celebraciones** que tengan lugar se realizarán siempre que se pueda al **aire libre**.

- Como norma general las familias no asistirán al centro educativo.

Se priorizará la **comunicación con las familias** mediante **teléfono, correo electrónico, mensajes** o correo ordinario y se facilitarán las gestiones **telemáticas**. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad no solucionable de la manera indicada o que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19. Se

procurará que el máximo de gestiones sean de forma telemática. En caso de ser necesaria una reunión, será preferiblemente al aire libre en el patio o por cualquier medio telemático. Las familias pueden solicitar atención presencial con un sistema de **cita previa**, indicándole día y hora de atención. Tendrán la obligación de entrar al centro con mascarilla. Se tendrá un registro de estas visitas en el despacho de vicedirección para poder asegurar la trazabilidad en caso de necesidad.

-Toda persona que acceda al centro deberá **seguir las instrucciones** y recomendaciones de higiene personal de manos en la entrada del centro, y de itinerarios de recorrido establecidos en este Protocolo.

- . Tendrán la obligación de entrar al centro con mascarilla.
- . Se realizarán de forma presencial solamente las tareas de gestión administrativas y reuniones imprescindibles.

Se pretende reducir al máximo el número de **interacciones con personal ajeno**. En general, han de quedarse en el exterior del edificio y guardar la distancia de seguridad. En cuanto a las visitas de otros profesionales solo se darán las estrictamente imprescindibles. Se priorizará que las acciones sean telemáticas.

Medidas preventivas aprobadas por el Claustro y la Cocope del centro de **protección e higiene individual en el centro educativo**.

1. Toma de temperatura en casa.
2. Uso obligatorio de mascarilla higiénica o quirúrgica en el centro educativo, así como su uso adecuado (ha de cubrir el tabique nasal hasta la barbilla incluida) para todo miembro de la comunidad educativa. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhalatoria.
3. Desinfección de manos a la entrada y salida del aula con gel hidroalcohólico, especialmente cuando se vaya al WC y a la bajada y subida de los patios, así como antes o después de comer. (El gel se encuentra en la entrada del centro, entrada de las aulas, en conserjería y en el interior de las salas de reuniones o del profesorado, así como en todos los despachos).
4. Distancia de seguridad de 1,2 m.
5. Evitar compartir cualquier tipo de objeto.
6. Limpieza de los equipos o herramientas tras su uso.

7. Recomendación de no tocar pasamanos o barandillas. Se recomienda también dejar una distancia de 4 escalones entre las personas que suben o bajan.

- En relación con el transporte a la escuela:
 - a. Con el fin de limitar los contactos, se recomendará a la ciudadanía la priorización del transporte activo (andando o bicicleta).
 - b. En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19. Se asignarán asientos fijos al alumnado para todo el curso escolar, salvo que, en base a la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo o más flexible del mismo.
- Con relación a la asistencia a los centros educativos en niños/as con patología crónica, el **alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19** (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Indicaciones generales:

- En general, el alumnado con patologías crónicas estables, que no comprometan su estado de salud puede asistir a clases presenciales de manera segura, siempre que se hayan implementado y adaptado las medidas de prevención e higiene recomendadas.
- En caso de descompensación de su patología crónica, o aparición de alguna complicación, no se aconseja la asistencia a clases presenciales hasta su restablecimiento.
- Los niños/as y adolescentes que presenten alguno de los problemas de salud recogidos en la **lista de patologías de especial riesgo para COVID-19** podrían **quedar exentos de forma transitoria de la educación presencial** si así lo deciden sus progenitores o tutores legales tras una evaluación individualizada médica y pedagógica y una decisión informada. La patología que justifique esta exención deberá quedar reflejada por su

pediatra especialista de referencia en un **informe clínico o en un certificado médico.**

- Ante otras situaciones particulares del niño/a o adolescente (por otras patologías crónicas no recogidas en el listado que viene a continuación u otros condicionantes de salud) o que pudieran darse en su entorno próximo, **se aconseja individualizar cada caso concreto, a fin de que se pueda tomar una decisión educativa adecuada.**

- En relación con la justificación de estas situaciones:

-Los profesionales sanitarios no realizarán justificantes sobre la asistencia o no de los niños/as al centro educativo.

-Los progenitores o tutores legales presentarán certificado médico del profesional de referencia de su patología crónica grave o de informes clínicos previos donde se recoja alguno de los problemas de salud de la lista de patologías de especial riesgo para COVID-19 (que se recoge a continuación). En el caso de que los argumentos sean otros, será la familia la responsable de justificar su decisión ante la autoridad educativa.

Las indicaciones recogidas para patologías concretas están publicadas en el documento del Ministerio de Sanidad: Manejo pediátrico en Atención Primaria de COVID-19. (18.11.2020).

Disponible

en:

https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Manejo_pediatria_ap.pdf

c. Medidas específicas de aulas específicas.

-Medidas específicas aula de música

No se deberá tocar o proyectar el sonido de cara al personal de la sala. En el caso de los instrumentos de viento, no hay por ahora estudios, según nuestro conocimiento, que midan la carga viral en el aire que expulsan al tocar. Sin embargo, es conocido que la ejecución de un instrumento de viento produce un intercambio de aire muy intenso entre los pulmones y las vías respiratorias, con, en parte, una presión de aire elevada. No está claro aun si la carga viral del aire se reduce en el camino a través del instrumento. Se puede deducir que la descarga del aire del intérprete en el ambiente puede conllevar carga viral. Sin embargo, y según las últimas investigaciones, el aerosol que se produce al tocar

un instrumento de viento no se propaga en el ambiente más intensamente que el producido durante la respiración normal.

El material compartido como atril, piano, etc. se debe higienizar antes y después de cada uso.

En los ejercicios prácticos de los instrumentistas de viento y los ejercicios que impliquen la voz, la proyección del sonido se realizará siempre hacia una dirección en la que no haya personas.

-Medidas específicas aula de informática

Se recomienda también el refuerzo de la limpieza y desinfección después de la utilización del aula de informática por el alumnado (ordenadores compartidos: superficie del teclado, del ratón y de la pantalla). Para la desinfección de los principales componentes compartidos de la PVD (teclado, pantalla y ratón), se podrán utilizar toallitas de alcohol isopropílico al 70%, deslizándolas sobre la superficie de estos elementos con delicadeza, o bien el mismo producto químico con base alcohol fácilmente evaporable, en espray o en forma líquida aplicada en un paño de algodón, de microfibra o de cualquier material que no deje residuos. La aplicación no será de forma directa y se evitará la humedad en cualquier hendidura.

-Medidas específicas para la realización de actividades o pruebas

Realización de intervenciones o pruebas orales:

Utilización de mascarillas tanto para estudiantes como para profesorado en todo momento. Durante la realización de las intervenciones o pruebas orales en las que no sea posible el uso de mascarilla, se deberá garantizar entre los participantes una distancia de seguridad ampliada o se deberán utilizar barreras físicas tipo mamparas.

Realización de actividades y pruebas en papel:

No se podrá compartir material entre el alumnado o con el personal docente, por lo que el alumnado que participa debe asegurarse de disponer de todo lo necesario para la realización de las actividades o pruebas.

La entrega y devolución de las actividades o pruebas escritas deberá organizarse de manera que se limite el contacto directo por parte del alumnado con el personal empleado público. Se debe realizar un lavado de manos o uso de geles

hidroalcohólicos después de la manipulación de hojas. En caso de no tener esta posibilidad, se dispondrá de guantes de protección.

d. Uso de zonas comunes.

A fin de mantener las **medidas de distanciamiento en el patio o en otras zonas comunes durante el tiempo de recreo** o durante la realización de otras actividades, se ha:

- escalonado los horarios de uso,
- garantizado que se respete la distancia de seguridad a la salida y al regreso al aula,
- señalizado la distribución del alumnado por sectores,
- reforzado la vigilancia a la hora del recreo para garantizar la atención adecuada al alumnado.

Se puede ver en anexo 7 la distribución de patios.

Si las condiciones climatológicas no permiten acceder en el patio exterior el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia del último profesor o profesora con el cual ha estado.

En un principio no se utilizarán vestuarios y duchas. Cuando se haga, sólo se utilizarán los vestuarios, que se limpiarán y desinfectarán al menos dos veces al día y siempre después de cada turno de uso. Se garantizará la distancia de seguridad para las personas.

Queda definido el sentido de circulación de los pasillos, pero para asegurar un orden de salida y de entrada, el alumnado de 1º a 3º ESO será acompañado a las clases por el profesorado en su entrada al centro, en la bajada y subida a los patios y en la salida del centro para evitar aglomeraciones.

Se han establecido puertas de entrada y de salida independientes. La utilización de las escaleras también está regulada con distancia física de 1,5 metros entre cada persona -cuatro escalones-, y con el consejo de evitar tocar las barandillas.

Se priorizará el uso de los ascensores para las personas con movilidad reducida.

La ocupación máxima será de una persona en caso de personas adultas y de dos personas en caso de menores o de necesidad de acompañante.

Se ha colocado la cartelería de información necesaria y se ha informado a toda la comunidad educativa de las medidas antiCOVID-19 tomadas.

➤ **Medidas de limitación de contactos por etapa educativa:**

-Educación Secundaria Obligatoria

En la ESO se debe mantener una distancia interpersonal dentro del aula de 1,2 metros, con el fin de garantizar la presencialidad. El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable.

En 1º y 2º de la ESO la atención educativa para todo el alumnado será presencial total, sin ningún tipo de alternancia.

En 3º y 4º de la ESO, la atención educativa para todo el alumnado será presencial total, sin ningún tipo de alternancia. No obstante, lo anterior, en el escenario de niveles de alerta 3 y 4, se plantea aumentar la distancia interpersonal a mínimo 1,5 metros u optar por las clases al aire libre. De manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con las medidas anteriores, se pasaría a semipresencialidad.

La evidencia científica recoge que, en la edad adolescente, si la transmisión comunitaria es baja o moderada, se puede mantener en los centros educativos una distancia interpersonal de al menos 1 metro, aunque en espacios cerrados con gente se recomienda aumentar esta distancia de manera que sea superior a 1 metro. Sin embargo, si la transmisión comunitaria es alta o muy alta, según la evidencia científica, se debe aumentar la distancia interpersonal en los centros educativos en la edad adolescente. En España, la experiencia del curso 2020-2021 ha objetivado que con una distancia de 1,5 metros se ha mantenido aproximadamente un 99% de las aulas sin cuarentena durante todo el periodo.

En caso de pasar a un nivel 3 o 4 de alerta, se plantean diferentes alternativas, que posibiliten la seguridad pero que intenten preservar la presencialidad:

-En primer lugar, se puede mantener la presencialidad aumentando la distancia a 1,5 metros, para lo que sería necesario contar con un espacio suficiente (bien en el aula, en otros espacios habilitados del centro educativo o en espacios públicos del municipio puestos a disposición de los centros educativos). La experiencia del curso 2020-2021 indica que esta opción es segura.

-En segundo lugar, una alternativa sería la celebración de las clases al aire libre, lo cual puede depender de la climatología y de las infraestructuras existentes (pérgolas, toldos). CSV:GPDTHSZK:MZ7KG7V7:YT3KXB8V URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GPDTHSZK:MZ7KG7V7:YT3KXB8V> 18

-Sólo de manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con las opciones anteriores y hay que optar por la semipresencialidad, se debe priorizar la presencialidad del alumnado con mayor vulnerabilidad académica y social. Así mismo, se recomienda minimizar el tiempo de educación a distancia, optando por opciones organizativas que faciliten asistir a clase todos los días (asistiendo tres horas a primera hora la mitad del grupo, y tres horas a mitad de la mañana la otra mitad del grupo) o casi todos los días (educación a distancia del 20% de la clase cada día de la semana).

En nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...).

-Bachillerato

En Bachillerato se debe mantener una distancia interpersonal dentro del aula de **1,2 metros**, en el escenario de baja transmisión, con el fin de garantizar la presencialidad.

El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable.

La atención educativa para todo el alumnado será presencial total, sin ningún tipo de alternancia. No obstante, lo anterior, **en el escenario de niveles de alerta 3 y 4, se plantean tres alternativas**: optar por las clases al aire libre, o aumentar la distancia interpersonal a mínimo 1,5 metros o, de manera excepcional, si no es posible garantizar la presencialidad con las dos opciones anteriores, se pasaría a semipresencialidad.

En el caso anterior, y dado que el alumnado de **2º de Bachillerato** tiene una especial necesidad de apoyo académico intensivo ante la EBAU, con el estrés asociado a esta situación, se deberán plantear **soluciones organizativas** que posibiliten la **mayor presencialidad** posible manteniendo la seguridad, en pos de la equidad y el bienestar emocional.

La dirección del centro, en colaboración con el equipo docente, organizará las **aulas/espacios más grandes para situar los grupos con mayor número de alumnado**.

Además, se procurará, con carácter general, la organización del alumnado en **aula/grupo** y se evitarán las organizaciones de aula/materia.

Los centros que, aplicando los criterios anteriores, no puedan garantizar la presencialidad de la totalidad del alumnado en un mismo turno o franja horaria, **deberán contemplar la posibilidad de organizar determinadas enseñanzas, niveles o grupos en horario vespertino.**

La organización y la justificación de las medidas es similar a 3º y 4º de la ESO.

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Las principales medidas de prevención personal que deben realizarse, de forma adecuada y divulgarse de forma activa en la comunidad escolar, frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- Se realizará una **higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón de forma preferente. Esta es la medida más recomendable y en la que educativamente se debe transmitir de forma importante tanto por su eficacia en la presente situación como por suponer un aprendizaje higiénico muy relevante. Si no es posible el lavado correcto de manos o de forma complementaria, se puede utilizar la **desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólico**.
- La higiene de manos se realizará, al menos, a la **entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día**.

Cartel “Cómo lavarse las manos”. Cartel de la OMS. Disponible en:
https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf

Ver ejemplo de infografía del Ministerio de Sanidad: “¿Cómo debo lavarme las manos?”
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/PosterA5_HigieneManos.jpg

Se asegurará en todos los aseos, para el correcto lavado de manos, **agua, jabón y papel para el secado de manos**, para que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. Así como la **disposición en diferentes puntos del centro de geles hidroalcohólicos para la desinfección**.

Para cada uno de los casos anteriores (zona de lavado de manos y dispensadores de hidrogel) **se informará mediante carteles indicadores** la técnica correcta de dichas medidas (infografías de web del Ministerio o de Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública).

Es muy importante **designar una persona en el centro encargada de la supervisión, para la protección de los menores, tanto de los elementos de higiene en los lavabos, como del hidrogel**.

- **Evitar tocarse la nariz, los ojos, la boca y la mascarilla**, ya que las manos facilitan la transmisión del SARS-CoV-2. Mantener, siempre que sea posible las

puertas abiertas mediante cuñas y otros sistemas para evitar el contacto de las manos con las manetas y pomos.

- Al **toser o estornudar**, no retirarse la mascarilla, y cubrirse la boca y la nariz con la flexura del **codo**.
- Para eliminar secreciones respiratorias se utilizarán **pañuelos desechables**, de un solo uso, que deben tirarse a una **papelera con bolsa** y, a poder ser, con **tapa y pedal**, haciendo una posterior higiene de mano.
- En caso de compartir objetos, **extremar las medidas de higiene y prevención** (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.
- El **uso de guantes no es recomendable** de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

- En relación con el uso de la **mascarilla**:

✓ El uso de la mascarilla **será obligatorio** a partir de primero de primaria **con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal** o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. **Incluso en actividades al aire libre controladas en las que se respeta una distancia de 1,5 metros, con carácter general, se continúa proponiendo el uso de la mascarilla, sujeta esta decisión, a su vez, a la evolución de la situación**
CSV:GPDTHSZK:MZ7KG7V7:YT3KXB8V URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GPDTHSZK:MZ7KG7V7:YT3KXB8V> 23 epidemiológica.

La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible **reutilizable**, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNECWA 17553:2020).

✓ De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten

alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.

✓ En el caso de que haya **alumnado que no pueda usar mascarilla** por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de las medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial. En el **caso del profesorado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se realizará una evaluación individualizada por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.**

✓ **El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas**, mientras se activa su aislamiento y aplicación de protocolo de gestión de casos. Además, **contará con mascarillas higiénicas para el profesorado y, en caso de necesidad, para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias) y mascarillas FFP2 sin válvula para contingencias en el espacio COVID-19.**

“Recomendaciones para el uso de mascarillas” Infografía Generalitat Valenciana <http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/541834/AF+FLYER+ONLINE+SANI DAD+CAST.pdf/22735ebe-ee00-06d6-3b98-97320d46a4c6?t=1587318400280>

“Cómo utilizar una mascarilla de forma segura. Qué debes hacer.” Video Ministerio de Sanidad: Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=aCPY6ROpAul>

“Uso de mascarillas higiénicas en población general” Infografía del Ministerio de Sanidad https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

3. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

El centro dispone de un **protocolo de limpieza y desinfección** adaptado a sus características y horarios.

-Limpieza y desinfección de instalaciones (frecuencia, superficies a desinfectar, etc.)

Se ha coordinado con la persona responsable de la empresa de limpieza, la limpieza y desinfección principalmente de las superficies o zonas de mayor contacto y afluencia de alumnado en la mañana, reforzando con dos limpiadoras más para que sean tres en ese turno.

Realizan una limpieza y desinfección constante, que se refuerza en los espacios que tienen mayor intensidad de uso. Con especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y a otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de una persona trabajadora. **Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.**

Se vigila la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico. En la medida de lo posible se ha recomendado mantener las mesas libres de papeles o de otros objetos para facilitar su limpieza diaria.

Se evitará la utilización de material compartido, y si no pudiera evitarse, se procederá a su limpieza y desinfección después de cada uso. En todos los baños del centro hay dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos. El alumnado deberá lavarse cuidadosamente las manos cada vez que haga uso del aseo.

Todas las estancias cuentan con papelera con bolsa y tapadera, accionadas por pedal para depositar pañuelos desechables que el personal y el alumnado empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta

respiratoria". También se depositará el material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.). Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

-Ventilación.

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

- Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización. No se recomienda la utilización de ventiladores.
- La ventilación natural es la opción preferente, por lo que **las ventanas permanecerán abiertas con el sistema adoptado de “compás retenedor”**.

También permanecerán abiertas las lamas de todas las aulas. Todas las aulas tienen ventilación cruzada, de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

Si la situación de incidencia lo permite, en los momentos en que la climatología lo requiera el centro determinará cerrar las ventanas y ventilar con frecuencia o al menos 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la priorización de la ventilación natural por su efectividad en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

- En el caso de programar **actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla**. Dado que la realización de **ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles**, se debe promover la realización de las clases de educación física en **espacios exteriores**. En el caso de que se **realicen en interiores es de especial importancia el uso**

adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

-Gestión de residuos

- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

4. GESTIÓN DE CASOS

➤ **Gestión de la sospecha de casos en los centros educativos.**

- La dirección del centro ha designado como responsable COVID-19 en el centro educativo a la directora Arantxa Martín-Martín y al coordinador COVID Jaime Escoda, quienes tendrán las funciones de:
 - Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en los centros educativos para la protección y prevención en lo referente a COVID-19.
 - La coordinación y comunicación con el centro de salud de atención primaria de referencia, con el centro de salud pública y con las familias del alumnado.
 - Contactar con la familia o tutor/a legal para comunicar la aparición de síntomas de sospecha y para que vayan a recoger al alumno o alumna.
- Se ha habilitado un “espacio COVID-19” en la primera planta, que está separado, de uso individual, para posibilitar al aislamiento de cualquier persona que inicie síntomas compatibles con COVID-19 y esté a la espera de su traslado e información a la familia. Esta sala tiene buena ventilación, apenas cuenta con material para facilitar una buena limpieza. En una caja estanca está dispuesto todo el material de protección: mascarillas quirúrgicas para el alumnado y las personas adultas y, por si el alumno o la alumna no se puede poner una mascarilla quirúrgica, mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Tiene también una papelera con bolsa y con tapa y pedal.
- Se considerará que un/a escolar puede ser caso sospechoso de infección por SARS- CoV-2, según la definición del Ministerio de Sanidad, cuando aparece sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición repentina que presenta los siguientes síntomas: cuando presente infección respiratoria aguda de aparición repentina con fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos. (Estos son los síntomas actualmente definidos el Ministerio de Sanidad, pero pueden ser sometidos a cambios.)
- En el supuesto de sospecha, por iniciar síntomas en el centro, se colocará una mascarilla quirúrgica. La persona adulta, salvo que sea persona vulnerable, que haya detectado el caso será quien se quede con el alumno o la alumna, hasta

que un familiar o tutor/a le vaya a recoger. Se evitará que otras personas adultas del centro educativo entren en contacto con el alumno o la alumna, para evitar posibles contagios.

- Se le conducirá al espacio “COVID-19”, se comunicará la situación al coordinador COVID y a la dirección del centro y se contactará con la familia, quienes activarán el circuito de atención sanitaria, contactando con su centro de salud de atención primaria de referencia y se seguirán sus instrucciones. La marcha del alumno o la alumna del centro escolar se procurará que se haga en vehículo particular y no en transporte público colectivo.
- En caso de que sea una persona que desempeña su trabajo en el centro educativo se pondrá en contacto con el Servicio de Información COVID (teléfono 900300555) y se seguirán sus instrucciones.
- En caso de gravedad se contactará con el 112 o con el centro de atención primaria al que se está adscrito.
- El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
- Desde el Centro de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria.
- Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.
- Tanto personal como familiares de un caso confirmado informarán al centro educativo del resultado de la prueba positiva lo antes posible, quedando registro por escrito en el correo 03014538@edu.gva.es y si es necesario en el teléfono del centro.

➤ **¿Cuándo no se debe acudir al centro educativo?**

No podrán acceder al centro educativo el alumnado, profesorado y otras personas trabajadoras que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- Presenten síntomas compatibles con la COVID-19.
- Estén en situación de aislamiento por haber dado positivo para la COVID-19.

- Estén a la espera del resultado de una Prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA).

- Estén en cuarentena preventiva domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19. En esta circunstancia se deberá contactar con el centro de salud que le pertenezca a través de cita web coronavirus [http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirusregistro-va.html], mediante la App GVA coronavirus para móviles o por vía telefónica (figura en la tarjeta SIP). Consejos para el aislamiento en casos leves o en investigación.

Generalitat

Valenciana

http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/Aislamiento_cas.pdf/e22b38d4 -bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190

No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la salud de la propia persona y del resto de personas de la comunidad educativa.

➤ **Trabajadores y trabajadoras vulnerables.**

Los trabajadores y trabajadoras con condiciones de salud que les hagan más vulnerables (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunosupresión, embarazadas) podrán volver al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el que evalúe la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y de emitir un informe sobre las medidas de prevención y protección necesarias.

➤ **Instrucciones y canales de coordinación y comunicación**

Los canales de comunicación con el centro para que se comunique cualquier situación en la que **cualquier personal empleado público y alumnado presente sintomatología** que pudiera estar asociada con la COVID-19 y aquel que ha estado en **contacto estrecho** sin guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos, lo comunique son los siguientes: el correo electrónico del centro 03014538@edu.gva.es y el teléfono del mismo 966912290. Debe quedar constancia por escrito de esta situación.

Los canales de comunicación de información sobre las medidas que se deben tomar aparecerán publicados en la página web del centro y en el canal de son Aules, la página web del centro <https://portal.edu.gva.es/iesmisteridelx> y el canal de telegram <https://t.me/misteridelx>.

El personal docente y no docente será informado de esta modificación del plan de contingencia en el claustro de inicio de curso. Además, está a su disposición en la página web del centro y se enviará por correo electrónico. Se hace especial hincapié en las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro. También se informa a la comunidad educativa sobre las medidas de higiene personal, periodicidad del lavado de manos en el centro, las medidas de etiqueta respiratoria, la necesidad de evitar compartir objetos (material escolar) o establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas, y la distancia de seguridad que deberán mantener, así como otras medidas organizativas aquí descritas.

VI. ACCIONES TRANSVERSALES

✓ Los equipos directivos organizarán la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro.

- Informarán a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro. - Facilitarán a los trabajadores el nombre y datos de contacto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que tienen asignado

CSV:GPDTHSZK:MZ7KG7V7:YT3KXB8V URL de

validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GPDTHSZK:MZ7KG7V7:YT3KXB8V>

30

✓ Se recomienda realizar la reorganización de los espacios del centro para su mayor aprovechamiento.

- Fomentar las actividades al aire libre.

- Valorar la redistribución de los espacios interiores útiles para ampliar el número de aulas.

- Estudiar la compartimentación de grupos

- Utilización de otros espacios públicos de forma coordinada con las entidades locales

✓ Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos de los medios para que su personal cuente con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene.

✓ Los equipos educativos establecerán los mecanismos de coordinación a su alcance, reforzando el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración para posibilitar soluciones colaborativas, para facilitar la comunicación en la gestión de posibles casos o brotes y para dar atención a las situaciones de vulnerabilidad social en este contexto. Los y las responsables COVID de los centros educativos pueden desempeñar un importante papel en estas tareas.

✓ Se promoverá la escucha activa y la participación de las Asociaciones de Madres, Padres y Familias para facilitar la comunicación de la información y una

adecuada implementación de las medidas. Se facilitará la participación en el diseño, mediación y educación entre iguales en la implementación de las medidas de prevención, higiene y promoción de salud en la escuela y en la comunidad.

VII. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR COLECTIVO Y COMEDORES ESCOLARES

Para las actividades extraescolares y complementarias se mantendrán, de manera general, las siguientes medidas de protección, prevención y protección:

- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2021- 2022 se ajustará a la evolución de la pandemia Covid-19.
- Se podrán organizar estas actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,2 metros, entre alumnado de diferentes grupos, y que, además, se disponga de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.
- Se escalonará la entrada y salida en dichas actividades con el objetivo de evitar contactos innecesarios y masificación en accesos, especialmente si hay diferentes grupos al mismo tiempo.
- Se priorizarán actividades al aire libre para el desarrollo de este tipo de actividades.
- Se permitirá la interacción entre grupos de edades similares al aire libre en nueva normalidad, pero no en el resto de los escenarios de riesgo.
- Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en el apartado correspondiente de este protocolo.
- Se pueden compartir los objetos necesarios para la realización de la actividad extraescolar (balones, fichas de ajedrez, cintas, etc.) realizando antes y después de la actividad higiene de manos, y limpiando los materiales entre cambios de grupos.

VIII. GLOSARIO

Grupos no configurados como GCE: su organización en el aula se conformará respetando la distancia mínima interpersonal de 1,2 m y uso de mascarilla higiénica a partir de primero de Primaria. El personal de apoyo docente y no docente que interaccione con él, deberá llevar mascarilla higiénica y mantener la distancia interpersonal.

Brote: cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. La declaración de brote la determinará el centro de Salud Pública del departamento de salud en el que esté ubicado el centro educativo.

Caso sospechoso: cualquier alumno/a o personal del centro educativo con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como dolor de garganta, perdida de olfato, perdida del gusto, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

-Las personas (alumnado y personal del centro) sintomáticas que hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores no serán consideradas casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

-Las personas que han sido vacunadas y presenten sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2 serán también consideradas caso sospechoso. Se manejarán como casos sospechosos, siempre bajo criterio facultativo en el manejo clínico.

-Los casos confirmados únicamente mediante técnicas serológicas de diagnóstico rápido durante los primeros meses de la pandemia serán considerados casos sospechosos de nuevo si cumplen criterios clínicos, independientemente del tiempo transcurrido desde su diagnóstico. Si se confirmara el diagnóstico, se notificarían como casos nuevos a SiViEs

Caso confirmado con infección activa:

•Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y una prueba diagnóstica de infección activa (PDIA) positiva.

• Persona asintomática con PDIA positiva. En situaciones de cribado, únicamente se considerará caso confirmado si se obtiene una PCR positiva.

Caso descartado: caso sospechoso con PDIA negativa.

Contacto estrecho en el ámbito de un centro educativo:

-Todas las personas que constituyen un grupo de convivencia estable (GCE).

-En los grupos no configurados como GCE, las personas (alumnado, profesorado, trabajadores/as) que hayan compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de 2 metros, durante más de 15 minutos (tiempo acumulado en la jornada escolar), salvo que se pueda asegurar que se haya hecho uso adecuado de la mascarilla.

-Los convivientes de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.

-En el transporte escolar, las personas situadas en un radio de dos asientos alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos (tiempo acumulado en la jornada escolar), salvo que se pueda asegurar que se haya hecho uso adecuado de la mascarilla.

-En el comedor escolar, las personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso confirmado, a una distancia menor de 2 metros, durante más de 15 minutos acumulados durante la jornada escolar.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de los síntomas del caso confirmado. En los asintomáticos confirmados por PDIA, desde 2 días antes de la fecha de toma de la muestra para el diagnóstico.

Responsable COVID-19 en el centro educativo: el director o directora del centro o la persona en quien delegue. Será el/la responsable de coordinar la gestión de las actividades en el centro educativo sobre los posibles casos.

Referente COVID-19 en atención primaria: es el coordinador o coordinadora de medicina o de enfermería del centro de salud que actúa como referente para el centro educativo en otras cuestiones de salud, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 10/2014 de Salud de la Comunitat Valenciana y la Resolución conjunta de 1 de septiembre de 2016 de las consellerías con competencias en Educación y Sanidad.

Coordinador/a COVID-19: profesional de Salud Pública que realiza la vigilancia epidemiológica, con un papel fundamental en la estrategia de seguimiento de casos y contención de los brotes de la infección ocurridos en el centro educativo.

Espacio COVID-19: zona reservada para el aislamiento dentro de un centro educativo. Será de uso individual, con buena ventilación, fácil limpieza y con el material de protección necesario dentro de una caja estanca (mascarillas quirúrgicas para el

alumnado y la persona adulta acompañante y, por si el alumno o la alumna no se puede poner una mascarilla quirúrgica, mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables para la persona acompañante). Además, dispondrá de una papelera con bolsa y con tapa y pedal. La bolsa de residuos del espacio COVID-19 una vez cerrada debe introducirse en una segunda bolsa de basura, donde además se depositarán los guantes utilizados y se cerrará adecuadamente. Esta segunda bolsa se depositará con los demás residuos del centro en una tercera bolsa basura que será depositada exclusivamente en el contenedor de fracción resto de basura.

Aislamiento de los casos: Periodo que debe permanecer una persona considerada caso confirmado o caso sospechoso a la espera de resultado de la PDIA, preferentemente en una habitación individual, restringiendo al mínimo las salidas de la habitación y cuando lo haga llevando mascarilla quirúrgica, sin contacto físico y con medidas extremas de higiene y protección para evitar el contagio de otras personas.

Cuarentena de contactos estrechos: El periodo en el que se debe permanecer en aislamiento preventivo domiciliario realizando una vigilancia de posibles síntomas durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Si los contactos desarrollan síntomas en cualquier momento de la cuarentena pasarán a ser considerados casos sospechosos. **Quedará excluido de realizar cuarentena por contacto estrecho, el alumnado, personal docente y de apoyo que haya recibido la pauta de vacunación completa.**

IX. REFERENCIAS

Referencias CSV:GPDTHSZK:MZ7KG7V7:YT3KXB8V URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GPDTHSZK:MZ7KG7V7:YT3KXB8V> 40

- Gobierno de España. Ministerio de Sanidad. Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. (versión 24-09-2020) https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf
- Orden comunicada del Ministro de sanidad, de 27 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al covid-19 para centros educativos durante el curso 2020-21 https://www.educarex.es/pub/cont/com/0064/documentos/2020_08_27_-_Orden_Comunicada_DAC_Edu.pdf
- Gobierno de España. Ministerio de Sanidad. Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID19 a 23-06-2021 https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_en_indicadores.pdf
- Gobierno de España. Ministerio de Sanidad. Preguntas y respuestas sobre la vuelta al cole (02-10-2020) https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/ciudadania/docs/20_09_11_Preguntas_y_respuestas_vuelta_al_cole.pdf
- Gobierno de España. Ministerio de Ciencia e Innovación. Guía para reducir el contagio de COVID-19 por vía aérea en interiores. https://www.idaea.csic.es/wp-content/uploads/2020/11/guia_para_reducir_riesgo_de_contagio_v3.pdf
- Gobierno de España. Ministerio de Sanidad: Manejo pediátrico en Atención Primaria de COVID-19. (18.11.2020). Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Manejo_pediatria_ap.pdf
- OMS. Preguntas y respuestas sobre las escuelas y la covid-19 (18-09-20) <https://www.who.int/es/newsroom/detail/q-a-schools-and-covid-19>
- IFRC, UNICEF y OMS. El estigma social asociado con el COVID-19. 2020. <https://www.unicef.org/uruguay/media/2651/file/El%20estigma%20social%20asociado%20con%20el%20COVID-19%20-%20UNICEF%20Uruguay.pdf>

IX. ANEXOS

ANEXO 1. Compromiso de colaboración y cumplimiento de los requisitos para acceder al centro educativo

Estimadas familias:

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut pública actualizó el día 10 de septiembre de 2021 el protocolo de gestión de casos COVID-19 en los centros educativos no universitarios de la comunidad valenciana.

En este documento se dispone que las familias han de firmar y entregar en el centro el anexo 1, denominado: compromiso de colaboración y cumplimiento de los requisitos de acceso al centro. Les enviamos, por tanto, este documento que deberán devolver firmado al centro.

Les recordamos, por otra parte, que en este mismo protocolo de gestión se especifica que los casos en los que un miembro de la comunidad educativa no debe acudir al centro son los siguientes:

- Si se presentan síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria. Y otros como escalofríos, dolores musculares, vómitos, diarrea, disminución del gusto o del olfato, dolor de cabeza, debilidad general, dolor de garganta).
- Estar en situación de aislamiento por haber dado positivo por la COVID-19.
- Estar a la espera del resultado de una prueba diagnóstica (PDIA).
- Estar en cuarentena domiciliaria por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada.

Asimismo, pueden consultar los protocolos para la prevención de la COVID-19 y el Plan de Contingencia del centro en la página web del IES Misteri d'Elx (sección COVID-19).

.....

ANEXO 1. Compromiso de colaboración y cumplimiento de los requisitos de acceso al centro.

He leído atentamente la información que contiene este documento y me comprometo a seguir las pautas que se establecen.

Me comprometo a tomar la temperatura de mi hijo/a antes de acudir al centro.

Me comprometo a tomarme la temperatura antes de acudir al centro educativo.

Nombre y apellidos de la persona responsable:

Nombre, apellidos y curso del alumno/a

Fecha: _____ / _____ / _____

Firma:

Estimades famílies:

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut pública va actualitzar el dia 10 de setembre de 2021 el protocol de gestió de casos COVID-19 en els centres educatius no universitaris de la comunitat valenciana.

En aquest document es disposa que les famílies han de signar i entregar en el centre l'annex 1, denominat: compromís de col·laboració i compliment dels requisits d'accés al centre. Els enviem, per tant, aquest document que hauran de retornar signat al centre.

Els recordem, d'altra banda, que en aquest mateix protocol de gestió s'especifica que els casos en els quals un membre de la comunitat educativa no ha d'acudir al centre són els següents:

-Si es presenten símptomes compatibles amb la COVID-19 (febre, tos, dificultat respiratòria. I altres com a esgarrifances, dolors musculars, vòmits, diarrea, disminució del gust o de l'olfacte, mal de cap, feblesa general, mal de gola).

-Estar en situació d'aïllament per haver donat positiu per la COVID-19.

-Estar a l'espera del resultat d'una prova diagnòstica (*PDIA).

-Estar en quarantena domiciliària per ser contacte estret d'alguna persona diagnosticada.

Així mateix, poden consultar els protocols per a la prevenció de la COVID-19 i el Pla de Contingència del centre en la pàgina web de l'IES *Misteri (apartat COVID-19).

.....

ANNEX 1. Compromís de col.laboració i compliment dels requisits d'accés al centre.

He llegit atentament la informació que conté aquest document i em compromet a seguir les pautes que s'hi estableixen.

Em compromet a prendre la temperatura del meu fill o filla abans d' acudir al centre.

Em compromet a prendre'm la temperatura abans d'acudir al centre educatiu.

Nom y cognom de la persona responsable:

Nom, cognoms i curs de l'alumne/a

Data: _____ / _____ / _____

Signatura:

ANEXO 2. Ficha de información de casos confirmados COVID-19 y sus contactos desde el centro educativo al centro de salud pública

ANEXO 2. Ficha de información de casos confirmados COVID-19 y sus contactos desde el centro educativo al centro de salud pública

La información accesible y organizada facilita la valoración del riesgo y acorta los tiempos necesarios para la realización de actividades de contención. A continuación se recoge la información que los centros educativos deben poder facilitar de forma ágil a salud pública en caso de aparición de un caso o de un brote.

FICHA DE CASO

Información del CENTRO EDUCATIVO		
0. FECHA (De envío de la ficha de caso al Centro de Salud Pública)		
1. Código del centro educativo		
2. Nombre del centro educativo		
DIRECCIÓN		
3. Nombre vía		
4. Número		
5. Código postal		
6. Municipio		
7. Comarca		
8. Teléfono		
Información de la persona responsable de COVID en el Centro		
9. Nombre y apellidos		
10. Teléfono de contacto		
11. Correo electrónico		
Información del caso confirmado		
12. Origen del caso confirmado		
13. Apellido 1		
14. Apellido 2		
15. Nombre		
14. Fecha de Nacimiento		
15. Edad		
16. Sexo		
17. Número SIP		
18. NIF/NIE (si no se dispone de número SIP)		
19. Teléfono/s de contacto		
20. Hermanos o hermanas en el centro educativo		
21. Presencia de enfermedades crónicas		
Grupo		
22. Nivel educativo		
23. Curso		
24. Aula		
25. Número de alumnos en el aula		
26. Grupo de convivencia estable		
Si NO es Grupo de Convivencia Estable		
27. Se respeta la distancia de 1,5 m		
28. Se lleva mascarilla todo el tiempo		
29. Participación en actividades EXTRAESCOLARES (en los 2 días previos)		
30. ¿Se mantiene el Grupo de Convivencia Estable en la actividad?		
31. Utilización de transporte escolar		
32. Utilización de los servicios de comedor		
33. Fecha del último día de asistencia al centro		
34. Observaciones sobre el caso confirmado (del C. Educativo)		
35. ¿Se ha enviado el PLAN DE CONTINGENCIA?		
Si no se ha enviado el plan de contingencia, remitir a:	@gva.es	
<i>Observaciones CSP:</i>		
Actuación de SALUD PÚBLICA (cumplimentar por el C.SALUD.PÚBLICA de referencia)		

"Profesorado" y "Otro personal";
NO cumplimentar las cuestiones 20 y 22 a

32

(excluido/a él/ella misma/o)

Observaciones CSP:

LISTA DE CONTACTOS

Enviar el listado de compañeros del grupo de convivencia estable o del mismo grupo, así como de los profesores, indicando si han asistido al centro en los dos días previos a la detección del caso, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando qué tipo de contacto ha podido tener.

***Obligatorio**

(1) Tipo de contacto: aula, comedor escolar, transporte, extraescolares

(2) Organización del alumnado: GCE / No GCE

ANEXO 3a. Información a la dirección del centro educativo para dar traslado a las familias ante la existencia de uno o más casos confirmados en el centro educativo.

Estimada familia de _____

Les comunico que se ha confirmado un caso de COVID-19 en el aula a la que acude su hijo/a. Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas es necesario adoptar las siguientes medidas:

- De forma general, los contactos estrechos (personal y alumnado) no vacunados deben realizar cuarentena durante 10 días desde el día ___ hasta el día ___ , excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una PDIA positiva en los 6 meses previos. Los contactos estrechos vacunados correctamente están exentos de cuarentena.
- Durante este periodo de 10 días, se deberá vigilar por parte de los padres, madres o tutores la aparición de síntomas. El contacto con su centro de salud puede ser vía telefónica (figura en el reverso de la tarjeta SIP) o bien solicitando cita mediante la App GVAcoronavirus o la web coronavirus [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registrova.html>]. Se ruega que este contacto sea sólo en el caso de que el menor inicie síntomas.
- Desde Atención Primaria se pondrán en contacto con Uds. para indicarles el día que se les va a realizar PDIA. Aunque el resultado de la prueba sea negativo se deberá continuar esta cuarentena preventiva hasta completar el periodo de 10 días desde el último contacto con el caso. No será necesaria la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.
- Si el resultado de la prueba fuera positivo, contactaremos con ustedes desde el Centro de Salud Pública y la persona (caso confirmado) quedará en aislamiento.
- Si alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con los servicios de salud.

El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través de contacto personal y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 10 días después haber estado en contacto con un caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Puede encontrar información sobre las medidas de cuarentena preventiva y aislamiento en la Web de información para ciudadanía sobre SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad, y en la web de la Conselleria de Sanitat Universal i Salud Pública: <http://coronavirus.san.gva.es/es/inicio>. Si tiene alguna duda puede llamar al teléfono 900 300 555.

Reciban un cordial saludo.

En Elche a _____ de _____ de 202_____

LA DIRECTORA

ANEXO 3b. Información a la dirección del centro educativo para dar traslado a las familias ante la existencia de uno o más casos confirmados en el centro educativo y ausencia de contactos estrechos.

Estimada familia de _____

Ante un caso de COVID-19 en el aula a la que acude su hijo o hija, le informo que tras el estudio epidemiológico del caso y con la información disponible, al haberse mantenido las medidas de prevención establecidas, no procede el aislamiento de los compañeros/as del aula.

El alumnado puede seguir acudiendo al centro, continuando la actividad educativa presencial y extremando las medidas de precaución y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19.

Si alguna persona tiene condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19 puede acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Le recordamos que dentro de las medidas recomendadas a la población general si el menor o alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con los servicios de salud.

Puede encontrar información sobre las medidas de cuarentena y aislamiento en la Web de información para ciudadanía sobre SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad, y en la web de la Conselleria de Sanitat Universal i Salud Pública: <http://coronavirus.san.gva.es/es/inicio> y en el teléfono 900 300 555.

Reciban un cordial saludo.

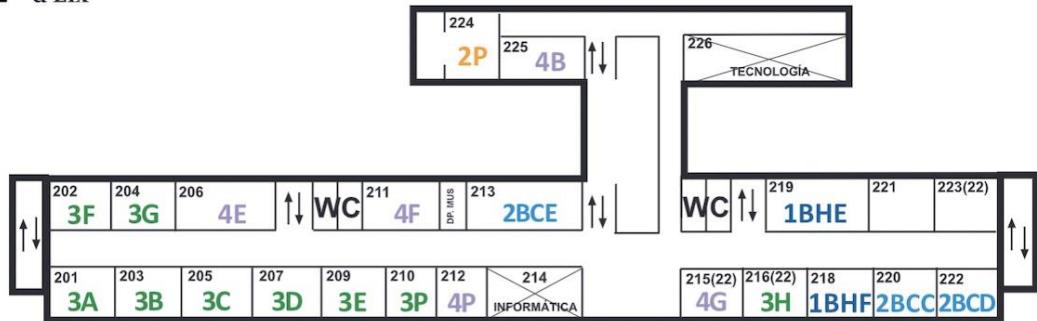
En Elche a _____ de _____ de 202_____

LA DIRECTORA

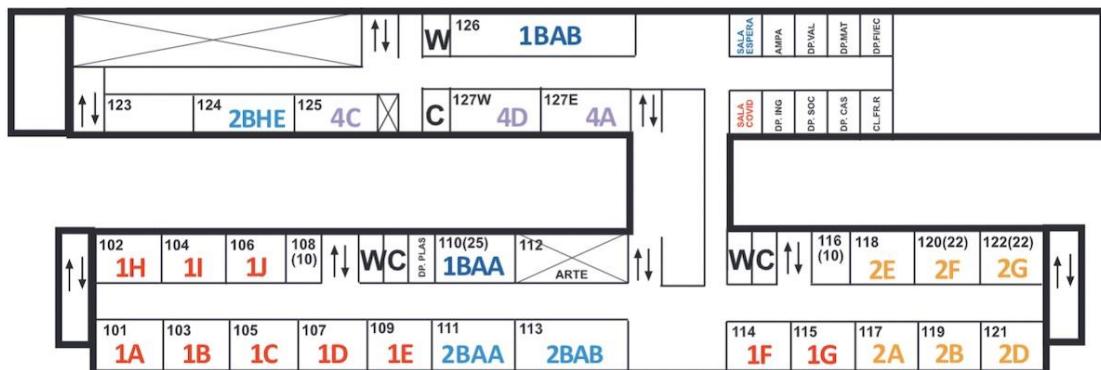
ANEXO 4. PLANOS AULAS



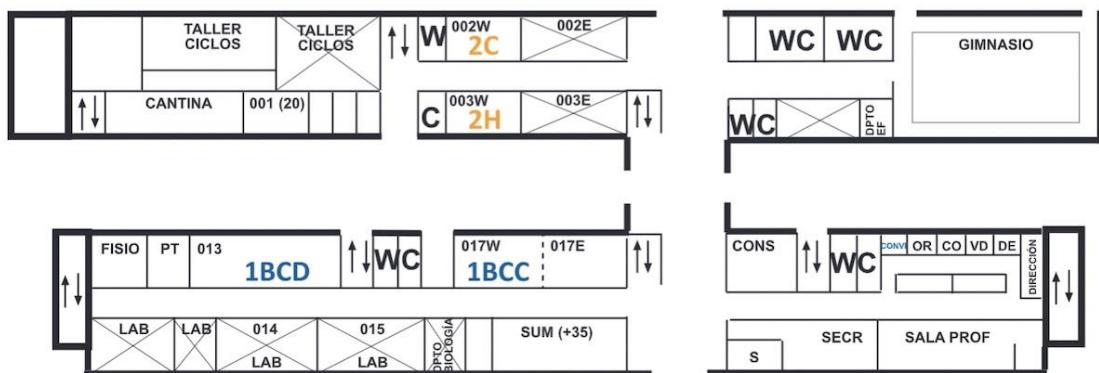
IES
Misteri
d'Elx



2
PLANTA 2



1
PLANTA 1

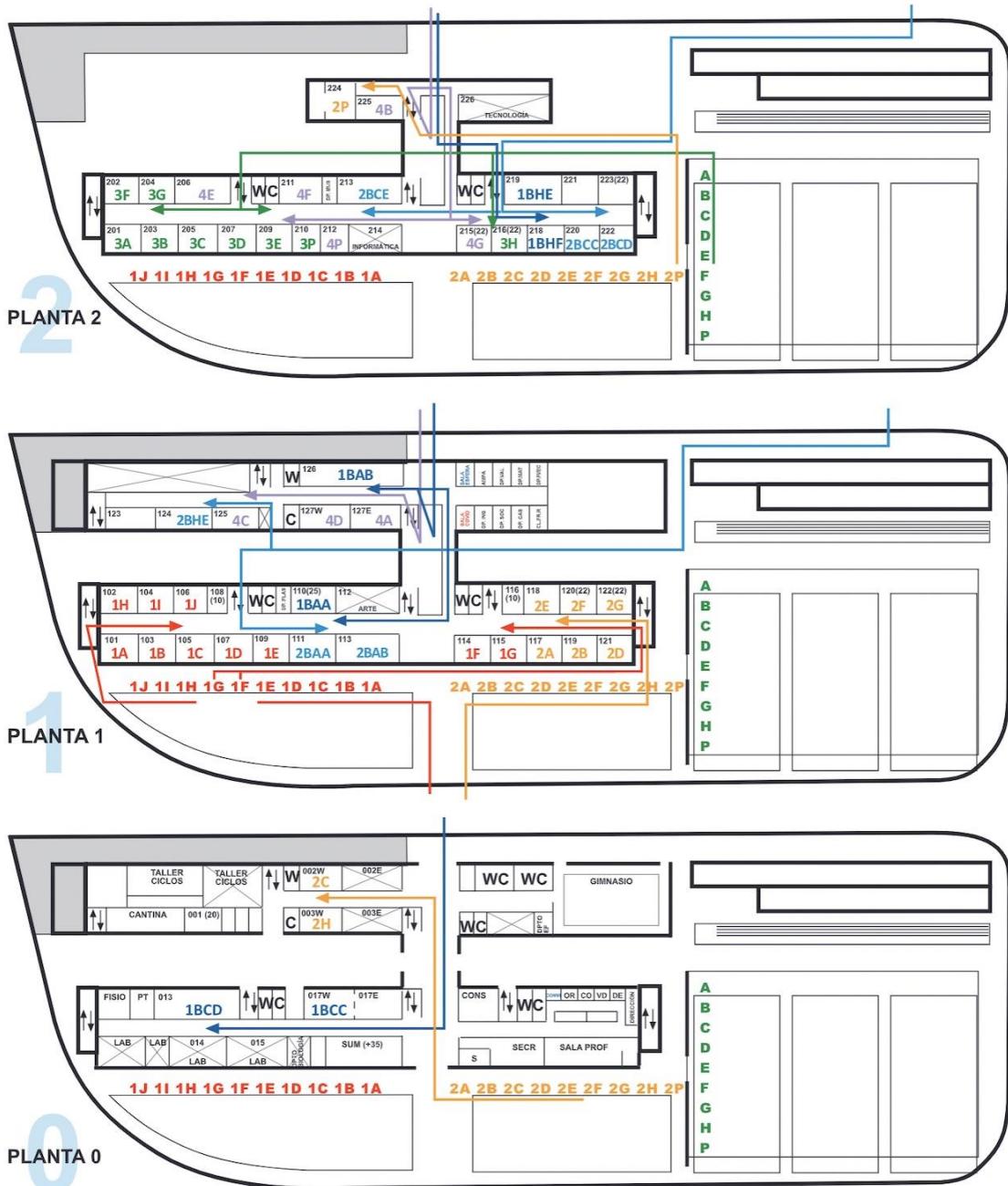


0
PLANTA 0

ANEXO 5. ENTRADAS Y SALIDAS



ACCESO AULAS



PUERTA EOI

4ESO
1BAT

PUERTA APARCAMIENTO

3ESO
2BAT

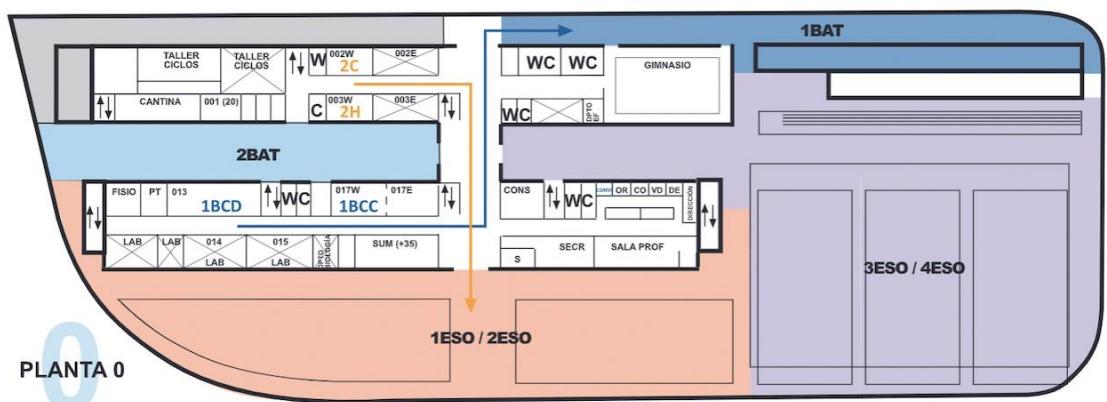
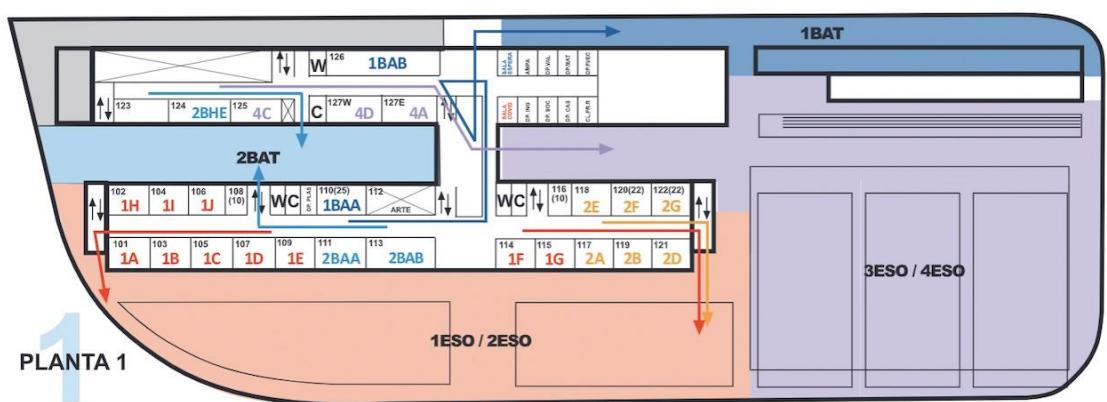
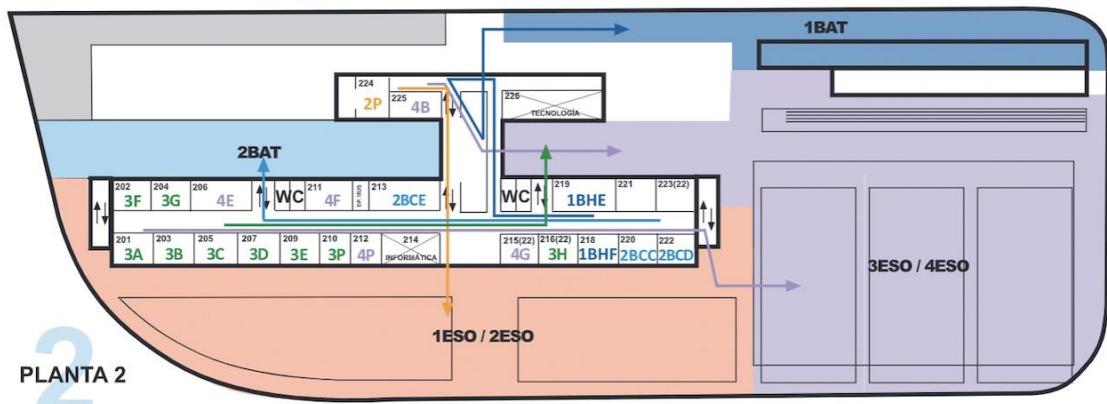
PUERTA PRINCIPAL

2ESO
1ESO

ANEXO 6. BAJADAS A PATIOS



BAJADA Y DISTRIBUCIÓN EN PATIOS



ANEXO 7. DISTRIBUCIÓN PATIOS



BAJADA Y DISTRIBUCIÓN EN PATIOS

